

Desarrollo del Sector: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.  
Sistema de actuación: Compensación.

### 3. Otras condiciones

- Se incluirá una previsión de 1 plaza de aparcamiento privado por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable.
- Se incluirá una previsión de entre 0,5 y 1 plaza de aparcamiento público por cada 100 m<sup>2</sup> de techo edificable.
- El proyecto de urbanización no podrá aprobarse definitivamente hasta tanto no se haya ejecutado la EDAR municipal prevista.
- El proyecto de urbanización preverá el acceso de la carretera local con la provincial en caso de que éste no se haya ejecutado con anterioridad.

Almería, 5 de julio de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa al interesado Onieva Rodríguez, Gerardo que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
Onieva Rodríguez Gerardo	Carretera de Almería, s/n 18500 Guadix (Granada)	Requerimiento de Convalidación o Baja

Granada, 10 de julio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesados: Antonio Espinar Delgado y María López Delgado.  
Núm. expediente: 157/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor J.E.L.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 6 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Mercedes Béjar Fernández.

Núm. Expte.: 161/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor J.M.C.B.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 10 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de julio de 2006 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Vicente Gallardo López, al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Trámite de Audiencia en el expediente de protección núm. 353-2006-23-27 de fecha 6 de julio de 2006 sobre el menor F.J.G.V.

Se le significa que contra el presente acto, que tiene la consideración de mero trámite, no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador GR-03/06, por infracción a la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, en materia de tabaquismo.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro el contenido de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-03/06.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 16.5.06.

Notificado: Said Mohamed.

Ultimo domicilio: C/ Matilde de Torres, 9, 2.º C, 18011 Granada.

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 7 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras del Proyecto Modificado núm. 1, abastecimiento a la Vega de Granada, conducción desde el Manantial de Difon.*

La Agencia Andaluza del Agua, mediante escrito de fecha 23 de junio de 2006, ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, tratándose de obras supramunicipales de abastecimiento de agua en alta. Dichas obras están incluidas en el ámbito de colaboración previsto entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira del Convenio Marco, suscrito en Granada el 11 de diciembre de 1997, para la realización de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, depuración y encauzamientos urbanos destinadas a la gestión integral del ciclo del agua.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de septiembre de 2002, fueron declarados de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por los Proyectos de mejora del abastecimiento en el Area Metropolitana de Granada. Con fecha 24 de octubre de 2003 se inició el expediente de expropiación forzosa mediante procedimiento de urgencia para las obras del Proyecto base primitivo Clave A5.318.728/2111, con las correspondientes publicaciones y levantamientos de actas previas a la urgente ocupación, siendo beneficiario el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. Sin embargo, aprobado el Proyecto base surgieron distintas incidencias que han hecho necesario que la Consejería de Medio Ambiente haya autorizado la redacción del modificado para adecuar el diseño y ejecución de modificaciones a la conducción proyectada, así como introducir modificaciones en el trazado inicial, para atender a los requerimientos e indicaciones formuladas por los Organismos afectados, titulares de parcelas afectadas: el Ayuntamiento de Deifontes, el Ministerio de Fomento, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Renfe.

El presente Proyecto Modificado de obras que motiva la expropiación ha sido aprobado técnicamente por Resolución,

de 24 de enero de 2006, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución, de 16 de mayo de 2005, la Directora General de Planificación y Gestión), y en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, esta aprobación conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate y la necesidad de ocupación y adquisición de los mismos, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres. Conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la aprobación del Proyecto referenciado supone implícitamente la declaración de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Los cambios introducidos en el trazado contemplados en el Proyecto Modificado conllevan la afección de nuevos propietarios que no estaban afectados por el Proyecto primitivo y a la variación de las afecciones a propietarios que sí estaban inicialmente afectados, si bien que en la mayoría de las veces se trata de una notable disminución en las superficies afectadas inicialmente, la traza discurre por el mismo corredor que el eje primitivo y además el nuevo trazado implica una desafección ambiental con respecto al trazado primitivo.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta esta Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Convocar a los propietarios afectados por el procedimiento, que figuran en la relación adjunta, con motivo de las obras del «Proyecto Modificado núm. 1. Abastecimiento a la Vega de Granada. Conducción desde el Manantial de Difontes a la ETAP de El Chaparral (Granada)». Clave A5.318.728/2121, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Deifontes los días del 12 al 19 de septiembre de 2006 y de Albolote el día 20 de septiembre de 2006, a las horas que figuran en la Relación anexa a esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, siendo beneficiario el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, que adquiere los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que contrata la Agencia Andaluza del Agua. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósitos previos a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de Ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.